



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1411** de 2017  
**24 MAY 2017**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Derecho de la Cultura: Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura"*

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto No.1338 de 2015 y del Decreto No. 826 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DANIELA GARCÉS LÓPEZ**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos, y **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "**Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del once (11) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Derecho de la Cultura: Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura"

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura</i>	Derecho de la Cultura	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>	N/A
		Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Chía, Cundinamarca	<i>Ad Honorem</i>	N/A
		Efraim Alberto Montaña Plata	C.C. 79.625.116	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>	N/A

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del once (11) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "*Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura*" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura</i>	Derecho de la Cultura	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>	N/A
		Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Chía, Cundinamarca	<i>Ad Honorem</i>	N/A
		Efraim Alberto Montaña Plata	C.C. 79.625.116	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>	N/A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.



	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 1</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**PARA LOS ESTÍMULOS DE DERECHO DE LA CULTURA – 2017**

En la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, y **DANIELA GARCÉS LÓPEZ**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: “*Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura*” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

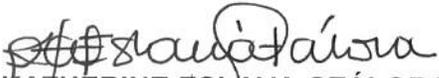
Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura</i>	Derecho de la Cultura	Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>
		Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Chía, Cundinamarca	<i>Ad Honorem</i>
		Efraim Alberto Montaña Plata	C.C. 79.625.116	Bogotá, D.C	<i>Ad Honorem</i>

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

Se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2017.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Programa Nacional de Estímulos  
 Coordinadora

  
**DANIELA GARCÉS LÓPEZ**  
 Abogada  
 Programa Nacional de Estímulos

**Vo. Bo.**

  
**JUAN MANUEL VARGAS AYALA**  
 Jefe  
 Oficina Asesora Jurídica